



Radicado: D 2024070004517

Fecha: 21/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se derogan unos nombramientos en provisionalidad en vacante temporal en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6.2.3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 2017, artículo 2.2.5.1.12 **Derogatoria del nombramiento**. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:
1 La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2 No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3 La administración no haya comunicado el nombramiento.
4 Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.

Mediante los actos administrativos que se relacionan a continuación, se nombraron en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que se relacionan, en el nivel y/o área,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

establecimientos educativos y municipios que se detallan, con el fin de que cubran la incapacidad médica de los docentes que se describen

N	NOMBRE	CÉDULA	MUNICIPIO	I E	SEDE	NIVEL - ÁREA	NRO PLAZA	EN REEMPLAZO DE	CÉDULA	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
1	PAULA ANDREA SALAS GARCÍA	22118451	SOPETRÁN	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	9169	MEJÍA DE GARCÍA BEATRIZ ELENA	22115448	2024060017728	11/03/2024
2	MARITZA ISABEL TORREGLOSA PÉREZ	21587970	CÁCERES	I E GASPAR DE RODAS	SEDE PRINCIPAL	EDUC RELIGIOSA	1337	OTERO PÉREZ ROSA MERYS	26027037	2024060020174	12/04/2024
3	JOSE LUIS HURTADO MOSQUERA	1133649110	GIRARDOTA	I E MANUEL JOSÉ SIERRA	SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	18960	RÚIZ HINESTROZA NELLY	54257750	2024070003230	19/07/2024
4	ERIKA BIVIANA RESTREPO PATIÑO	32160726	FREDONIA	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	13968	ESCOBAR RESTREPO NORA STELLA	43412559	2024070003332	29/07/2024
5	DORA LILIANA HERNÁNDEZ FRANCO	43463617	SONSÓN	I E BRAULIO MEJÍA	SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	12493	OROZCO CARMONA RUTH MARÍA	43462797	2024070003686	20/08/2024
6	MARLY XIOMARA ARREDONDO BENITEZ	1022098498	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I E ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	7536	PIEDRAHITA MONSALVE WALTER JAVIER	71714862	2024070003866	2/09/2024
7	WILSON ARMANDO ROBLEDO CORREA	71877924	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	C E R EL ESPINAL	C E R RIOCHICO	EDUC ETICA Y EN VALORES	6509	ÁLVAREZ AGAMEZ MISRAIM DE JESÚS	1044500302	2024070004164	25/09/2024

En atención a que las incapacidades de los titulares finalizaron, se hace necesario derogar los nombramientos provisionales en vacante temporal

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar parcialmente los actos administrativos que se relacionan a continuación, en los cuales se nombraron en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que se relacionan, en el nivel y/o área, establecimientos educativos y municipios que se detallan, en atención a que las incapacidades de los titulares finalizaron

N	NOMBRE	CÉDULA	MUNICIPIO	I E	SEDE	NIVEL - ÁREA	NRO PLAZA	EN REEMPLAZO DE	CÉDULA	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
1	PAULA ANDREA SALAS GARCÍA	22118451	SOPETRÁN	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	9169	MEJÍA DE GARCÍA BEATRIZ ELENA	22115448	2024060017728	11/03/2024
2	MARITZA ISABEL TORREGLOSA PÉREZ	21587970	CÁCERES	I E GASPAR DE RODAS	SEDE PRINCIPAL	EDUC RELIGIOSA	1337	OTERO PÉREZ ROSA MERYS	26027037	2024060020174	12/04/2024
3	JOSE LUIS HURTADO MOSQUERA	1133649110	GIRARDOTA	I E MANUEL JOSÉ SIERRA	SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	18960	RÚIZ HINESTROZA NELLY	54257750	2024070003230	19/07/2024
4	ERIKA BIVIANA RESTREPO PATIÑO	32160726	FREDONIA	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	13968	ESCOBAR RESTREPO NORA STELLA	43412559	2024070003332	29/07/2024
5	DORA LILIANA HERNÁNDEZ FRANCO	43463617	SONSÓN	I E BRAULIO MEJÍA	SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	12493	OROZCO CARMONA RUTH MARÍA	43462797	2024070003686	20/08/2024



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

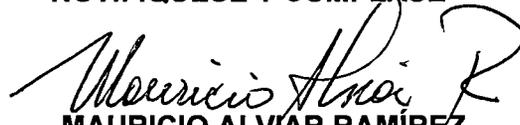
N	NOMBRE	CÉDULA	MUNICIPIO	I E	SEDE	NIVEL - ÁREA	NRO PLAZA	EN REEMPLAZO DE	CÉDULA	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
6	MARLY XIOMARA ARREDONDO BENÍTEZ	1022098498	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I E ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	7536	PIEDRAHITA MONSALVE WALTER JAVIER	71714862	2024070003866	2/09/2024
7	WILSON ARMANDO ROBLEDO CORREA	71877924	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	C E R EL ESPINAL	C E R RIOCHICO	EDUC ETICA Y EN VALORES	6509	ÁLVAREZ AGAMEZ MISRAIM DE JESÚS	1044500302	2024070004164	25/09/2024

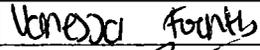
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de los actos administrativos anteriormente relacionados, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los interesados el presente acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede los recursos de reposición ni de apelación en sede administrativa

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		10/10/2024
Revisó	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales Educación		18-10-24
Revisó	Raul Humberto Berrio Posada Director de Talento Humano		18-10-24
Aprobó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		18-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma